

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12186/2023 por el cual la Escuela Agricultura y Sacarotecnia mediante Resoluciones Internas N° 211/2022 y N° 051/2023 solicita la designación del Profesor JULIÁN HORACIO JUÁREZ, en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Practica-área Agroindustria partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Docente a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que a fojas 9 se encuentra la Resolución que le otorga la licencia a la Profesora Silvia Trullenque.

Que a fojas 6 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria, autorizada por la DGPRES N° 1649/2022.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados del Profesor **JULIÁN HORACIO JUÁREZ**, DNI 29.532.137, como Docente Suplente en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Practica-área Agroindustria, partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor **JULIAN HORACIO JUAREZ**, DNI 29.532.137, como docente Suplente en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Practica-área Agroindustria, a partir del 1 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si se reintegra la docente Trullenque.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

VD

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOC POR:

ING. SERGIO JOSÈ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÈMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 326 / 2023

Hoja de firmas